



Con el objetivo de reconocer a miembros de la sociedad que a través de acciones de impacto social que han brindado y contribuido al desarrollo de una mejor calidad de vida de distintos grupos sociales, siendo ejemplo de compromiso, solidaridad, y humanismo, la Universidad de Guadalajara convoca a participar en la:

Décimo Segunda Entrega de la Presea al Servicio Social

Irene Robledo García

“Por una humanidad más humana”

Bases:

1. Los candidatos a obtener la Presea deberán ser propuestos por cualquier persona de la sociedad, miembros de la comunidad universitaria, grupo social beneficiado, y/o integrantes de las instituciones de Educación Media y Superior de Escuelas Públicas y Privadas que no tengan parentesco con los nominados.
2. Para todas las categorías serán considerados los siguientes elementos para su selección: impacto, beneficios y pertinencia del trabajo en la comunidad a la que va dirigida el programa.
3. Para la presentación de propuestas, se considerarán las siguientes categorías:

a) Trayectoria Individual:

En esta categoría podrán participar personas que se desempeñen en instituciones públicas y privadas, así como miembros de alguna asociación civil, organismo no gubernamental, fundaciones y/o grupos voluntarios que se hayan distinguido por sus aportaciones sociales.

b) Prestación del Servicio Social:

Esta categoría está dirigida a estudiantes o egresados de nivel técnico, medio superior y superior, de instituciones educativas públicas o privadas del país, que



hayan iniciado y concluido su servicio social en el año 2016 y hasta el día 31 del mes de julio de 2017, realizando labores en beneficio de la sociedad. Podrán participar de manera individual o colectiva.

c) Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior del Estado de Jalisco:

En esta categoría podrán participar Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior del estado de Jalisco, públicas o privadas, que cuenten con programas de extensión con un alto impacto en el que hayan participado miembros de su comunidad y contribuyeron al desarrollo de una mejor calidad de vida de un grupo determinado. Los programas presentados deben tener mínimo 3 años de antigüedad.

d) Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior a Nivel Nacional:

Esta categoría está dirigida a las Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior públicas o privadas a nivel nacional que cuenten con programas de extensión, con un alto impacto en el que hayan participado miembros de su comunidad y contribuyeron al desarrollo de una mejor calidad de vida de un grupo determinado. Los programas presentados deben tener mínimo 3 años de antigüedad.

En esta categoría no podrán participar las instituciones educativas del estado de Jalisco.

e) Organizaciones sin fines de lucro:

En esta categoría podrán participar fundaciones, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil y grupos voluntarios, que se destaquen por su labor humanitaria en beneficio del desarrollo de una comunidad o de un grupo social. Los programas presentados deben tener mínimo 3 años de antigüedad.



4. Requisitos de participación:

- 4.1 Los participantes de todas las categorías deberán llenar el formato de registro web en la página www.cvss.udg.mx/presea, imprimirlo y colocarlo como hoja de portada en **cada copia** de su expediente.
- 4.2 Se deberán entregar tres copias en físico y en formato electrónico (DVD, USB) del expediente, en un sobre cerrado con el nombre de la categoría en la que participan: nombre de la institución y/o proyecto en la parte frontal del sobre, en las instalaciones de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, J. Guadalupe Montenegro 2216, Col. Lafayette, C.P 44150, Guadalajara, Jalisco, México.
- 4.3 La fecha de recepción de expedientes será del 12 de junio al 8 de septiembre de 2017 a las 18:00 horas.
- 4.4 Sólo se podrá participar en una categoría.
- 4.5 Los ganadores anteriores de cualquier categoría no podrán participar.
- 4.6 A todos los participantes se les entregará una constancia con valor curricular.
- 4.7 La Universidad de Guadalajara, se reserva el derecho de difundir los programas participantes otorgando los créditos correspondientes.

5. Integración de Expediente:

El expediente deberá contener la información que a continuación se detalla, en el orden que se menciona:

5.1 Categoría *Trayectoria Individual*:

- a) Carta de postulación: carta en la que se exponga de manera precisa los motivos que sustenten la nominación del candidato.
- b) Reseña de las principales actividades realizadas y el beneficio para la comunidad.



- c) Currículum de la persona participante.
- d) Evidencias: Presentar archivo fotográfico en formato electrónico del expediente que dé evidencia del trabajo realizado, éstas pueden ser publicaciones en libros, revistas, periódicos, reportajes, videos, entre otros.

5.2 Categorías *Prestación del Servicio Social, Instituciones de Educación Media Superior y Superior del estado de Jalisco, Nacionales y Organizaciones sin fines de lucro:*

- a) Carta de motivos: escrito en donde el postulante exponga de manera precisa los motivos que sustenten la nominación del candidato.
- b) En el caso de la categoría *Prestación del Servicio Social* se deberá incluir el oficio de comisión de su prestación del servicio social.
- c) Documento extenso que contenga: antecedentes, objetivo, justificación, metodología del programa, principales actividades realizadas, población beneficiada directa e indirectamente, resultados y logros obtenidos.
- d) Evidencias: Presentar archivo fotográfico en formato electrónico del expediente que den evidencia del trabajo realizado, así como publicaciones en libros, revistas, periódicos, reportajes, videos, y además tres testimoniales de personas beneficiadas en el que se dé cuenta de los resultados del programa de servicio social.
- e) Si el expediente no cumple con la documentación solicitada será declarado no participante.

6. Jurado

- 6.1 La Universidad de Guadalajara integrará el Jurado Calificador quién analizará cada una de las propuestas.



6.2 El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el 25 de septiembre del 2017 en la página www.cvss.udg.mx, y en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, así como por vía telefónica a los ganadores.

7. Premiación

Se entregará al ganador de cada una de las categorías la Estatuilla “Irene Robledo García”, realizada por el escultor Rubén Orozco Loza, el 10 de octubre de 2017, en el marco del XVII aniversario del traslado de los restos de la Dra. Irene Robledo García a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

Mayores informes

LCTC. Miriam Estefani Vargas Garibaldi

Tel: (33) 3134 2222 ext. 11707

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

Correo: preseairene@redudg.udg.mx

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, junio de 2017.